

Lanús, 09 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0752.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108 inciso 9) del Decreto Ley 6.769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a la leyes y ordenanzas sobre la estabilidad del personal,

Que, la Señora Directora de Salud Mental y Adicciones, CONTI María Sol, Legajo N°27283/6 usufructuará la licencia por maternidad en el periodo comprendido entre el día 15 de Febrero hasta el día 15 de agosto de 2022.

Que, se propone a cargo de la firma del despacho de dicha Dirección, a la Señora Lic. SARRASQUET Alicia Beatriz, legajo 14204/9

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese sin perjuicio de sus funciones en el periodo comprendido entre el día 15 de febrero hasta el 15 de agosto de 2022, a la Sra. Lic. SARRASQUET Alicia Beatriz, legajo 14204/9, a cargo de la firma del despacho de la Dirección de Salud Mental y Adicciones.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, las secretarías involucradas y a la Subsecretaría de Recursos Humados; por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional; cumplido, remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por